FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0038604

Αl	31	de	DICIEME	BRE	de	1994	 	<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>
Ехр	edient	te No.		486	3-66		 	
TOT	ΓAL C	<b>APITA</b>	L SOCIAL	550	0.000	0.000		

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	
	0990079366001

**RAZON SOCIAL** 

CIA.AGRICOLA RIO VENTANAS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Lev de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Lev de Compañías)

No.	DATOS DEL ACC	Código de					
			Cedula, HUC 0	Inversión de	Acciones o Aportaciones		
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL	
1_	LUIS A NOBOA NARANJO	ECUATORIANA	0900583808		264.000	264.000.000	
2	FORTUNE INVEST & TRADE	ISLAS VIRG.BR	ITANICAS		264.000	264.000.000	
3	CLUB ANGALA S.A.	ECUATORIANA	0990326193001		22.000	22.000.000	
4	}						
5							
6							
7							
8			<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16_							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25				: 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
26							
27_					. <u> </u>		
28							
29			ack,				
30			A CAN TON	No. of the last of	-		
31		Č.	1 NO				
32	Λ			The Stage of the S	Address of the graph of the control		
33				A.	- 9		
34				The sail of			
35			<u> </u>			<u></u>	
	ico que la información ha characta		- <u></u>				
SI LIII	ico que la información es correcta			•	TOTAL	550.000.000	

Firma de representante legal

Guayaqwil, Abril

Lugar y fecha de presentación

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL